



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA N°0211-2017-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 02 de Marzo del 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.



VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 1057-2017, de fecha 22 de Febrero del año 2017, presentado por: **CARMEN OLINDA ECHEGARAY ORMEÑO Y HUGO ORLANDO MESIAS LEVANO.**, sobre Independización de Lote, ubicado en el **PREDIO DELGADO, CON DENOMINACIÓN DE MANZANA C, LOTE 1.**, en el distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Informe N°0106-2017 SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 24 de Febrero del 2017, y Opinión Legal N° 0059-2017 GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 02 de Marzo del año en curso de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:



Qué, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, de conformidad con lo establecido en el art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a la Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la Ejecución de Planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N°0106-2017 SGCCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 24 de Febrero del 2017, expedido por la Jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que de la correspondiente Independización en el **PREDIO DELGADO, CON DENOMINACIÓN DE MANZANA C, LOTE 1**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: **CARMEN OLINDA ECHEGARAY ORMEÑO Y HUGO ORLANDO MESIAS LEVANO.**, así mismo se adjunta los documentos administrativos, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 recibo de pago, a folios 03 y 04 copia de DNI, a folios 05 Formulario Único de Habilitación Urbana- Fuhu anexo "F", a folios 06 al 07 Copia Literal de la SUNARP, a folios 08 Certificado de Habilidad, a folios 09 Memoria Descriptiva, a folios 10 al 11 Plano de Ubicación, a folios 12 certificado negativo de catastro, a folios 13 al 15 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbano, a folios 16 al 18 Opinión Legal.

Qué, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N° 0059-2017-GAL/MDS- REGION-ICA de fecha 02 de Marzo del 2017 de Asesoría Legal que atribuye la Independización de lote ubicado en el **PREDIO**



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



DELGADO, CON DENOMINACIÓN DE MANZANA C, LOTE 1, del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica, inscrito en la Partida N° 11075425, del Registro de la Propiedad Inmueble de Ica.

Que, el artículo 20° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.:

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: INDEPENDIZACIÓN DE LOTES, solicitado por: **CARMEN OLINDA ECHEGARAY ORMEÑO Y HUGO ORLANDO MESIAS LEVANO**. Predio ubicado en el **PREDIO DELGADO, CON DENOMINACIÓN DE MANZANA C, LOTE 1**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Inscrita en la Partida N° 11075425, de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente:

MEMORIA DESCRIPTIVA DE INDEPENDIZACION DE LOTE

1. DATOS GENERALES. PROPIETARIOS.

- CARMEN OLINDA ECHEGARAY ORMEÑO.
- HUGO ORLANDO MESIAS LEVANO.

UBICACIÓN:

El terreno Matriz materia de la subdivisión, se encuentra Ubicado en el **PREDIO DELGADO**, con denominación de **MANZANA C, LOTE 1**. Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

3. ANTECEDENTES:

DE ACUERDO A LA COPIA LITERAL. Emitida por los Registros Públicos.
EL LOTE MATRIZ

Características:

- Área del Terreno: 1121.36 m2.
- Perímetro : 168.24 ml.
- Colindancias:

Por el Frente: 67.50 ml. Con **SERVIDUMBRE**.

Por la Derecha: 16.47 ml. Con **SUB LOTE 9**.

Por la Izquierda: 16.78 ml. Con **SERVIDUMBRE**.

Por el Fondo: 67.49 ml. Con **UC 60773**.

Nota: área grafica = 1121.36 m2, por lo que el presente trabajo se efectuara en base al área gráfica.





Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



4. LOTE 1-A: (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 117.05 m2.
- Perímetro : 47.45 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 7.00 ml. Con SERVIDUMBRE.

Por la Derecha: 16.71 ml. Con LOTE 1-B.

Por la Izquierda: 16.74 ml. Con LOTE 1.

Por el Fondo: 7.00 ml. Con UC 60773.



5. LOTE 1-B: (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 116.83 m2.
- Perímetro : 47.39 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 7.00 ml. Con SERVIDUMBRE.

Por la Derecha: 16.68 ml. Con LOTE 1-C

Por la Izquierda: 16.71 ml. Con LOTE 1-A

Por el Fondo: 7.00 ml. Con UC 60773.



6. LOTE 1-C: (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 116.59 m2.
- Perímetro : 47.33 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 7.00 ml. Con SERVIDUMBRE.

Por la Derecha: 16.65 ml. Con LOTE 1-D.

Por la Izquierda: 16.68 ml. Con LOTE 1-B.

Por el Fondo: 7.00 ml. Con UC 60773.



7. LOTE 1-D: (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 116.37 m2.
- Perímetro : 47.26 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 7.00 ml. Con SERVIDUMBRE.

Por la Derecha: 16.61 ml. Con LOTE 1-E.

Por la Izquierda: 16.65 ml. Con LOTE 1-C.

Por el Fondo: 7.00 ml. Con UC 60773.

8. LOTE 1-E: (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 116.15 m2.
- Perímetro : 47.19 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 7.00 ml. Con SERVIDUMBRE.

Por la Derecha: 16.58 ml. Con LOTE 1-F.

Por la Izquierda: 16.61 ml. Con LOTE 1-D.

Por el Fondo: 7.00 ml. Con UC 60773.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



9. LOTE 1-F: (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 115.92 m².
- Perímetro : 47.13 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 7.00 ml. Con SERVIDUMBRE.

Por la Derecha: 16.55 ml. Con LOTE 1-G.

Por la Izquierda: 16.58 ml. Con LOTE 1-E.

Por el Fondo: 7.00 ml. Con UC 60773.



10. LOTE 1-G: (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 100.83 m².
- Perímetro : 45.27 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 6.10 ml. Con SERVIDUMBRE.

Por la Derecha: 16.52 ml. Con LOTE 1-H.

Por la Izquierda: 16.55 ml. Con LOTE 1-F.

Por el Fondo: 6.10 ml. Con UC 60773.



11. LOTE 1-H: (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 102.31 m².
- Perímetro : 45.41 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 6.20 ml. Con SERVIDUMBRE.

Por la Derecha: 16.49 ml. Con LOTE 1-I.

Por la Izquierda: 16.52 ml. Con LOTE 1-G.

Por el Fondo: 6.20 ml. Con UC 60773.



12. LOTE 1-I: (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 102.13 m².
- Perímetro : 45.36 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 6.20 ml. Con SERVIDUMBRE.

Por la Derecha: 16.47 ml. Con SUB LOTE 9.

Por la Izquierda: 16.49 ml. Con LOTE 1-H.

Por el Fondo: 6.20 ml. Con UC 60773.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



13. LOTE 1-I: (AREA REMANENTE)

Características:

- Área : 117.18 m².
- Perímetro : 47.51 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 7.00 ml. Con SERVIDUMBRE.

Por la Derecha: 16.47 ml. Con LOTE 1-A.

Por la Izquierda: 16.78 ml. Con SERVIDUMBRE.

Por el Fondo: 6.99 ml. Con UC 60773.



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto todo acto Administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente acto resolutivo a la Titular del Presente Predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Areas de ésta Municipalidad Distrital, para conocimiento y fines consiguientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

César Augusto Salazar Cárpio
C P C. César Augusto Salazar Cárpio
Alcalde